

La discriminación y los derechos humanos

La discriminación es uno de los grandes desafíos que la humanidad debe hacer frente en el este siglo XXI; es un problema de dimensión ética, social, legal y política, generado y alimentado por factores diversos, estructurales, económicos, ideológicos y culturales.

Es un comportamiento que denigra la dignidad humana y los derechos de las personas. Implica un posicionamiento o forma de pensar que genera conductas o actitudes políticas, económicas y sociales que perjudican a personas o grupos, dificultando o impidiendo las relaciones humanas.

La discriminación se fundamenta en estereotipos y prejuicios, que son formas de etiquetar, clasificar, categorizar y valorar partiendo de la desinformación y desconocimiento.

La discriminación es

También una forma de violencia

La discriminación no considera a todos los seres humanos en su individualidad. La diferencia de trato se asocia a condiciones o características como el color de la piel, el sexo, la cultura, la

edad, la religión, orientación sexual, discapacidad, entre otros. La o las personas que discriminan se atribuyen a sí mismas características o virtudes superiores a la persona que desvalorizan o rechazan porque tienen una visión distorsionada de las personas. Manifiestan su rechazo de diferentes maneras, desde la mirada odiosa, la agresión física, la exclusión, el repudio, incluso el asesinato o crean un sistema de representaciones que niega la condición de persona.

La discriminación provoca el rechazo o la exclusión de lo que en su apariencia parece ser “diferente”, segmenta, estigmatiza, invisibiliza, excluye sin partir de la esencia de lo que es humano.

Diversidad sexual

Así como todos los seres humanos son diferentes, también hay formas de vivir la sexualidad

a partir de distintas identidades sexuales, tales como la “identidad heterosexual”, “identidad homosexual”, “identidad bisexual” e “identidad transexual”, sin perjuicio del desarrollo de otras formas de construir la identidad propia en otras culturas. La sexualidad se centra en que todas las personas vivan su sexualidad libre de discriminación, riesgos y coerciones. Como derecho humano la sexualidad exige que se ejerza con libertad y respeto a la dignidad de las personas. La coerción o el abuso de poder no tienen cabida.

Discriminación produce vulnerabilidad

La discriminación infringe un daño a la dignidad cuando se fraccionan y se anulan derechos y libertades fundamentales a las personas en razón de alguna característica o condición. La vulnerabilidad se genera cuando la sociedad (todos y todas) disminuye, obstaculiza, cercena las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos de las personas sobre las cuales hemos construido estereotipos.

La homofobia, es un prejuicio

El término homofobia se refiere a la aversión, rechazo, odio, miedo, prejuicio o discriminación

contra hombres o mujeres que integran a la diversidad sexual. Toda conducta con un contenido homofóbico que se realice aislada o reiteradamente, escrita o verbal, gestual o física, indeseada para quien la recibe creando un ambiente familiar, comunal de trabajo o de estudio hostil, intimidante o discriminatorio atenta contra la dignidad de las personas.

Reafirmar los derechos humanos

Es reconocer a los diferentes tipos de personas, respetar su forma de vida y sus derechos, es abonar a la convivencia, a la legalidad, a la tolerancia y al cumplimiento de las obligaciones que tenemos.

Parte de atrás (afuera del folleto)

17

de mayo

Día nacional contra la homofobia, la lesbofobia y la transfobia

“La Gaceta”, el Decreto Ejecutivo No. 34399-S del año 2008, que declara el 17 de mayo como “Día Nacional contra la Homofobia”. Este es reformado y ampliado mediante Decreto Ejecutivo No. 37071-S en el año 2012, incluyendo los conceptos de lesbofobia, y la transfobia.

Se parte del fundamento legal, que la salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado, según lo establece la Ley General de Salud en su artículo 1°. Se reconoce la incidencia realizada por el Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC) para el posicionamiento de esta conmemoración.

El Decreto señala el deber de las instituciones públicas de difundir ampliamente los objetivos de esta conmemoración, así como facilitar, promover y apoyar las acciones orientadas a la erradicación de la homofobia, la lesbofobia y la transfobia.

¿Por qué el 17 de mayo?

El 17 de mayo de 1990, la Organización Mundial de la Salud (OMS), eliminó la homosexualidad de su lista de trastornos mentales. El decreto reconoce que esta acción contribuyó a acabar con más de un siglo de homofobia médica.

Los prejuicios son juicios previos basados en generalizaciones defectuosas e inflexibles. Los estereotipos son opiniones y representaciones sociales, están estrechamente relacionados con los prejuicios.

Redes de Apoyo

Defensoría de los Habitantes: 4000-8500

Área de Niñez y Protección Especial PANIAMOR: 2234-2993

Defensa de niños y niñas internacional: 2236-9134

PANI: 2523-0900

CIPAC: 2280-7821

MEP: 2256-7011

Dirección de Promoción y Protección de los Derechos del Ministerio de Educación: 2221-2861

CEFEMINA: 2224-6190

Instituto Wem: 2225-7511

IAFA: 800-4232-800

Servicio 911

Dirección de Promoción y Divulgación



Dirección: San José, Bo. México de la Estación

de Bomberos 200 mts Oeste y 75 mts al Sur.

Central Telefónica: 4000 8500 / Apartado: 686-1005

Teléfono gratuito: 800 -258-7474

Correo Electrónico: defensoria@dhr.go.cr

Sitio web: www.dhr.go.cr

17 de mayo Día nacional contra la homofobia

"La Gaceta", el Decreto Ejecutivo No. 34399-S, que declara el 17 de mayo como "Día Nacional contra la Homofobia", y que en resumen dice así:

El Presidente de la República y la Ministra de Salud (...) considerando: "Se declara el día 17 de mayo de cada año como el "Día Nacional contra la Homofobia". Las instituciones públicas deberán difundir ampliamente los objetivos de esta conmemoración. Asimismo deberán facilitar, promover y apoyar las acciones orientadas a la erradicación de la homofobia.

I.-Que conforme a las disposiciones del artículo 1° de la Ley General de Salud, de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado.

II.-Que el 17 de mayo de 1990, la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó la homosexualidad de su lista de trastornos mentales y "que esta acción contribuyó a acabar con más de un siglo de homofobia médica.

III.-Que el Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC), solicitó a este Despacho la declaración del día 17 de mayo como día nacional contra la Homofobia.

Los prejuicios son juicios previos basados en generalizaciones defectuosas e inflexibles. Los estereotipos son opiniones y representaciones sociales, están estrechamente relacionados con los prejuicios.

Redes de apoyo

Defensoría de los Habitantes: 2258-8585
Área de Niñez y Protección Especial PANIAMOR: 2234-2993
Defensa de Niños y niñas Internacional: 2236-9134
PANI: 2523-0900
Línea Telefónica Cuenta Conmigo: 800-2224-4911
Línea El Centro: 800-3247-2227
CIPAC: 2286-8624
MEP: 2256-7011
Dirección de Promoción y Protección de los Derechos del Ministerio de Educación: 2221-2861
Departamento de Salud y Ambiente: 2222-7458
Departamento de Promoción y Desarrollo Humano: 2256-2810
CEPEMINA: 8234-2666
Instituto Wom: 8225-7511
IAFA: 800-4232-8000
Servicio 911

Dirección de Promoción y Divulgación



Tel.: 2258-8385 | Fax: 2248-3271
Tel.: gratuito 800-1258-7474
defensoria@dhc.cr
Barrio México, 200 mts sur
y 100 mts oeste de la Farmacia
Calzada, San José, Costa Rica.



La discriminación y los derechos humanos

La discriminación es uno de los grandes desafíos que la humanidad debe hacer frente en este siglo XXI; es un problema de dimensión ética, social, legal y política, generado y alimentado por factores diversos, estructurales, económicos, ideológicos y culturales.

Es un comportamiento que denigra la dignidad humana y los derechos de las personas. Implica un posicionamiento o forma de pensar que genera conductas o actitudes políticas, económicas, culturales y sociales que perjudican a personas o grupos, dificultando o impidiendo las relaciones humanas.

La discriminación se fundamenta en estereotipos y prejuicios, que son formas de etiquetar, clasificar, categorizar y valorar partiendo de la desinformación o desconocimiento.

La discriminación es también una forma de violencia

La discriminación no considera a todos los seres humanos en su individualidad. La diferencia de trato se asocia a condiciones o características como el color de la piel, el sexo, la cultura, la edad, la religión, orientación sexual, discapacidad, entre otros. La o las personas que discriminan se atribuyen a sí mismas características o virtudes superiores a la persona que desvalorizan o rechazan porque tienen una visión distorsionada de las personas. Manifiestan su rechazo de diferentes maneras, desde la mirada odiosa, la agresión física, la exclusión, el repudio, incluso el asesinato o crean un sistema de representaciones que niega la condición de persona.

La discriminación provoca el rechazo o la exclusión de lo que en su apariencia parece ser "diferente", segmenta, estigmatiza, invisibiliza, excluye sin partir de la esencia de lo que es humano.

Diversidad sexual

Así como todos los seres humanos son diferentes, también hay formas de vivir la sexualidad a partir de distintas identidades sexuales, tales como la "identidad heterosexual", "identidad homosexual", "identidad bisexual" e "identidad transexual", sin perjuicio del desarrollo de otras formas de construir la identidad propia en otras culturas. La sexualidad se centra en que todas las personas vivan su sexualidad libre de discriminación, riesgos y coerciones. Como derecho humano la sexualidad exige que se ejerza con libertad y respeto a la dignidad de las personas. La coerción o el abuso de poder no tienen cabida.

La discriminación provoca vulnerabilidad e indefensión.

Discriminación produce vulnerabilidad

La discriminación infringe un daño a la dignidad cuando se fraccionan y se anulan derechos y libertades fundamentales a las personas en razón de alguna característica o condición. La vulnerabilidad se genera cuando la sociedad (todos y todas) disminuye, obstaculiza, cercena las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos de las personas sobre las cuales hemos construido estereotipos.

La homofobia, es un prejuicio

El término homofobia se refiere a la aversión, rechazo, odio, miedo, prejuicio o discriminación contra hombres o mujeres que integran a la diversidad sexual.

Toda conducta con un contenido homofóbico que se realice aislada o reiteradamente, es críta o verbal, gestual o física, indeseada para quien la recibe creando un ambiente familiar, comunal de trabajo o de estudio hostil, intimidante o discriminatorio atenta contra la dignidad de las personas.

Reafirmar los derechos humanos

Es reconocer a los diferentes tipos de personas, respetar su forma de vida y sus derechos, es abonar a la convivencia, a la legalidad, a la tolerancia y al cumplimiento de las obligaciones que tenemos.

Es un derecho y una obligación conocer, aprender y promover el respeto a los derechos humanos de todas las personas.